LLAMADO MOPC N° 119/2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL-5TA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
ID Nº 369248

NOTA ACLARATORIA 3

Asunción, 26 de setiembre de 2019

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1- **CONSULTA:** En relación a los equipos solicitados en los Criterios de Calificación, donde dice que "la antigüedad máxima aceptada de los equipos será de 10 (diez) años. No se aceptaran equipos con antigüedad superior a la señalada". Consultamos si la planta asfáltica puede ser de 15 años de antigüedad, teniendo en cuenta que la misma puede seguir operativa en óptimas condiciones con esa antigüedad.

RESPUESTA: Se modifica mediante Adenda 5.

2- **CONSULTA:** Tal como lo define el pliego de bases y condiciones en su cláusula IAO 35.1 "Sistema de Adjudicación: El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote", entendemos que la evaluación y calificación de los requisitos definidos en la sección II, y en el caso que se presente oferta en más de un lote, dichos requisitos serán analizados en relación al lote mayor ofertado.

RESPUESTA: En cuanto a los requisitos deberán cumplir con lo establecido en los apartados 5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y 7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, para el lote mayor ofertado.

Para el punto 3. CAPACIDAD FINANCIERA, Deberá cumplir como se establece en el apartado 3. Capacidad Financiera, Recursos financieros: "*El mínimo de recursos financieros será igual o superior al: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente en cada lote ofertado*", el mismo ha sido modificado mediante Adenda 5.

Para el apartado 4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen anual de Negocios) deberá cumplir como establece: "*...en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al: 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentado por el oferente en cada lote ofertado*", el mismo ha sido modificado mediante Adenda 5.

3- **CONSULTA:** Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, entendemos que se presentara un solo formulario de equipos y un solo formulario de personal.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

4- **CONSULTA:** En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Clausula CGC 7.1.1 se establecen las condiciones referentes a la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en donde, para el caso de Pólizas de Seguros solicitan se acompañe la siguiente documentación: "pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios

Lic. Ivy M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

correspondientes.", sobre el punto, manifestamos que estos productos son negociados para realizar el pago diferido o fraccionado, por tanto, consideramos que no debe ser tenida en cuenta esta exigencia.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5- **CONSULTA**: En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Clausula CGC 7.3.2. se establecen las condiciones referentes a la presentación de las Pólizas de Obra, en la cual, en el punto 2. Póliza de Seguros Contra Daños a Terceros, se establece la vigencia establecida en la 7.7.2. de las CGC que dice: "7.7.2 Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajos deberán permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un periodo de doce (12) meses después de la recepción provisional de las mismas.". Sobre lo aquí descrito, manifestamos que: la Póliza de Responsabilidad Civil Contra Terceros y la Póliza contra Accidentes Personales son seguros tomados para cubrir los riesgos inherentes a la actividad de construcción, es decir, cubrir los daños que pueda ocasionar esa labor, por ello, al terminar los trabajos (recepción provisoria) se disipan tales riesgos, por desmovilizarse toda la infraestructura de construcción como el personal apostado en ella, por tal razón estas pólizas deben cubrir el plazo de construcción hasta la Entrega Provisoria de Obras, ya que el periodo de Garantía no es un periodo de construcción.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Teniendo en cuenta lo establecido en las CGC 7.7.2 Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción provisional de las mismas.

6- **CONSULTA:** En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Clausula CGC 7.3.2 se establecen las condiciones referentes a la presentación de las Pólizas de Obra, en la cual, en el punto 3. Pólizas de seguros contra accidentes de trabajo se establece que " . la misma estará en vigencia conforme se establece en las condiciones Generales del Contrato (CGC) 6.7.2...", sin embargo dicha cláusula de las CGC se refiere a la colocación de carteles de obra, por tanto, entendemos que en este punto se refieren a la cláusula 7.7.2. de las CGC. Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: Es correcta su interpretación, debe ser cláusula 7.7.2 de las CGC. Se modifica mediante Adenda N° 5.

7- **CONSULTA:** En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Clausula CGC 22.1 se establecen las condiciones que deben ser cumplidas para el inicio del cómputo de los trabajos, en dicho punto se debe tener en cuenta que para iniciar los trabajos, el sitio de obra debe estar liberado de ocupantes y/o propietarios, por tanto, como la misma tiene un alto componente social, y la culminación del mismo no dependería totalmente del contratista, solicitamos que para el inicio del cómputo del plazo se encuentren liberadas todas las zonas de obra.

RESPUESTA: Como se observa en la Sección III - Alcance de Obras 1. Descripción de las obras *"Los trabajos consistirán en la pavimentación asfáltica sobre empedrado y enripiado/empedrado de varios tramos ubicados en la Región Oriental"*, por lo que la traza ya se encuentra existente.

8- **CONSULTA**: De acuerdo PBC, Sección I, IAO 35.1, se adjudicará un solo lote por oferente, entendemos entonces que podremos presentar los papeles con los Criterios de Evaluación y Calificación cumpliendo solo para el Lote de mayor requerimiento y Ofertar económicamente para los ocho (8) lotes, sin necesidad de presentar (duplicar, Triplicar etc.) dichos Criterios de Evaluación y Calificación para cada uno de los Lotes. ¿Es correcta nuestra interpretación? Favor aclarar al respecto cuales criterios deberán

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

cumplirse para el lote de mayor requerimiento y cuales por cada lote o por la sumatoria de Lotes Ofertados.

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta a la consulta N° 2.

9- **CONSULTA:** Según la EETT, Ítem Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico (m3), al final de la misma dice que: "En el costo del Ítem deben estar incluida la reconstrucción de la subrrasante si fuera necesaria, la construcción de la capa de macadam hidráulico, y el riego de imprimación", sin embargo, existen en la lista de cantidades los ítems de medición y pago "Regularización de Subrasante en Plataforma" y "Riego de Imprimación". Favor aclarar al respecto donde se pagara por estos trabajos y si en las cantidades estas o no previstas estos trabajos.

RESPUESTA: El ítem "Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico" será realizado en las zonas donde existe actualmente empedrado, y el ítem se medirá y pagará como se detalla en las EE.TT.

Los ítems "Regularización de Subrasante en Plataforma" y "Riego de Imprimación" serán realizados en las zonas donde existe actualmente enripiado, y los ítems se medirán y pagarán como se detallan en las EE.TT.

10- **CONSULTA:** Con relación al ítem Regularización de Subrasante en Plataforma (m2) dado que la unidad de medida y pago es el metro cuadrado "m2", se consulta cual sería el espesor promedio de trabajo a utilizar para la realización de dicho ítem?

RESPUESTA: Para el ítem Regularización de Subrasante en Plataforma (m2) debe considerarse un espesor de trabajo mínimo de 30 cm.

11- **CONSULTA:** Con relación al ítem Subbase de Suelo cemento RC=25 kg/cm2 (m3), en la EETT dice que la cantidad mínima de cemento que deberá utilizarse es 150 kg/m3 de suelo (aproximadamente 7,5% en peso). Se solicita incluir como ítem de Pago la provisión y colocación de cemento (cemento de aporte) y pagar por kg. o Tn. realmente colocada en el suelo?. Probablemente no todos los suelos que se encuentren en el tramo necesiten el mismo porcentaje de cemento pues se deben hacer ensayos para los mismos. De esta forma todos los oferentes cotizaríamos en igualdad de condiciones.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

12- **CONSULTA:** Con relación al ítem Subbase de Suelo cemento RC=25 kg/cm2 (m3), se solicita las características o especificaciones técnicas del Aditivo mejorador de resistencia (1% de la cantidad de cemento en peso) que debe ser utilizado, marca o tipo de los que podrían utilizarse. Es necesario saber las características deseadas y los ensayos que se deben cumplir para con el aditivo. Favor proveer lo solicitado.

RESPUESTA: Se modifica en la Adenda N° 5.

13- **CONSULTA**: Se podría tener, en la lista de cantidades de todos los lotes, por separados el ítem de Señalización Horizontal en: manuales y con máquina?

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

14- **CONSULTA:** Con relación al ítem Barandas Metálicas de Contención Vehicular (m), se solicita los planos o detalles, para una correcta cotización.

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

RESPUESTA: Remitirse a las normas EN 1317, referidas en la EETT del ítem. Para el presente Proyecto deberán utilizarse las barandas de Contención Vehicular bi ondas tipo H1, A, W4; conforme a lo especificado.

15- **CONSULTA**: Según las EETT del Ítem Loseta de H°A° para Acceso a Propiedades (m3), en la misma dice que: "Las mamposterías de Piedra Bruta serán utilizadas como apoyo de las losetas y el costo de los trabajos necesarios para realizarlas debe ser incluido en el presente Ítem", se solicita incluir como ítem de pago y cuantificar las mamposterías de piedra bruta necesarias de realizar. Es necesario saber la altura y espesor de estas mamposterías de forma a cotizar de manera real y dar un precio correcto.

RESPUESTA: Cada oferente deberá incluir la Mampostería de Piedra Bruta como subsidiaria al ítem "Loseta de H°A° para Acceso a Propiedades". En cuanto al volumen a considerar se detalla en el plano correspondiente la relación de la Base para rangos de profundidad de cuneta. El volumen dependerá de la profundidad de las cunetas en los accesos a las propiedades y bocacalles.

16- **CONSULTA:** Con relación al Ítem Dársena de Pesaje, se consulta si la cantidad que figura en la lista de cantidades corresponde a la construcción a ambos lados de la calzada, o sea a un par de dársenas o a un solo lado de la calzada? Favor aclarar al respecto.

RESPUESTA: La misma debe ser cotizada por unidad para un solo lado de la Calzada.

17- **CONSULTA**: Se consulta si para esta licitación se debe prever y cotizar en la Oferta el 1% del valor de la Oferta para la Compra de Certificados Ambientales por parte del MOPC?

RESPUESTA: En caso de que las obras lo requieran el MOPC realizará un llamado a licitación para la obtención de los Certificado Ambientales, independiente al llamado de obras.

18- **CONSULTA**: Recursos Financieros: el mismo de recursos financieros será igual o superior al 20% del monto de la oferta presentada por el oferente. Consulta: como el oferente podrá ser adjudicado en un solo lote, no debería decir 20 % del monto de la oferta más alta por el oferente, en el caso de que se cotice en más de un lote.

RESPUESTA: Deberá cumplir con el 20% del monto total ofertado, tal y como se establece en el apartado 3. Capacidad Financiera, Recursos financieros: "El mínimo de recursos financieros será igual o superior al: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente en cada lote ofertado", se ha modificado mediante Adenda 5.

19- **CONSULTA**: Se solicita una prórroga para la presentación de ofertas de la licitación.

RESPUESTA: Se prorrogó mediante Adenda N° 4.

20- **CONSULTA:** En capacidad en Materia de Equipos se entiende que para los lotes 1,2,3,5,6 y 7, la planta asfáltica, la vibroacabadora y motoniveladora solicitadas como propios, forman parte del listado de equipos mínimos para todos los lotes, entiéndase, no son equipos adicionales al listado de equipos mínimos.

RESPUESTA: Es correcta su interpretación.

21- **CONSULTA:** Según PBC para el lote 7 menciona que posee una longitud de 20.40 km, mientras que en la georreferencia del portal se verifica solo 18,06 km.

Lic. Lucy M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

RESPUESTA: La longitud correcta es de 20,04 km. Se reemplaza mediante Adenda N° 5 la georreferencia, en la que se modifica la longitud para el lote 7.

22- **CONSULTA**: Según PBC para el lote 8 menciona que posee una longitud de 9.72 km, mientras que en la georreferencia del portal se verifica solo 7.3 km.

RESPUESTA: La longitud correcta es de 9,72 km. Se reemplaza mediante Adenda N° 5 la georreferencia, en la que se modifica la longitud para el lote 8.

23- **CONSULTA:** Favor proveer los planos de dársenas donde se pueda visualizar las medidas correctamente. En el plano que está en el portal no se visualizan medidas y aparentemente hay error en la escala de la sección de dársena.

RESPUESTA: Se reemplaza el plano de dársena mediante Adenda N° 5.

24- **CONSULTA:** En Instalaciones y Servicios especializados se solicita proveer de servicio de comedor para los integrantes de la supervisión, para tres personas, favor aclarar por cuantos días al mes se deberá prever dicho servicio.

RESPUESTA: Conforme a las Especificaciones Técnicas, el ítem es cotizado por mes, entendiéndose que debe ser suministrado lo solicitado durante los días que se trabaje en la zona de obras.

25- **CONSULTA:** Según EETT y en vista a que no se poseen detalles de barandas metálicas de contención vehicular, se podría asumir que se deberá cotizar en su totalidad las barandas bi ondas para todos los lotes.

RESPUESTA: La interpretación es correcta. Para el presente Proyecto deberán utilizarse las barandas de Contención Vehicular bi ondas tipo H1, A, W4; conforme a las EETT.

26- **CONSULTA:** Para los lotes 2 y 5
N° 4 N° ítem 1.4 "Subbase de suelocemento RC=25 kg/cm2: En las Especificaciones Técnicas habla de este ítem como "Subbase de suelocemento RC≥ 25 kg/cm2 con aditivo". Solicitamos aclaración si el ítem contempla o no el aditivo mejorador de resistencia ya que en la planilla de ofertas no hace mención al aditivo.

RESPUESTA: El ítem contempla el aditivo, conforme a las EETT. Se anexa mediante Adenda N° 5 las características del aditivo.

27- **CONSULTA:** Para los lotes 2 y 5
N° 21 N° ítem 2.12 "Dársena de pesaje: Solicitamos verificar los planos ya que las dimensiones de la vista en planta y corte no coinciden.

RESPUESTA: Se reemplaza el plano de dársena mediante Adenda N° 5.

28- **CONSULTA:** Los Formularios que se encuentran en el portal de la DNCP, no cuenta con el FORMULARIO DE OFERTA, la cual es imprescindible para la presentación de cualquier tipo de oferta. Solicitamos la revisión de dichos formularios ya que existen otros que no se encuentran en el archivo ya citado.

RESPUESTA: El Formulario de Oferta puede ser descargado desde el portal de la DNCP, el mismo es el requerido conforme al nuevo estándar de la DNCP.

29- **CONSULTA:** Se solicita la Aclaración con respecto a los formularios a presentar para la licitación de referencia, teniendo en cuenta que existen ciertos formularios como Información sobre el Oferente,

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Información sobre los miembros del Consorcio, Declaraciones Juradas del Art 40 y de la Niñez, que no se encuentran en la lista de Formularios descargados del Portal de la DNCP.

RESPUESTA: Los Formularios a presentar para la presente Licitación son los Formularios descritos en la Sección VI del PBC.

El formulario de Oferta ya incluye la Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, que se encuentra en los incisos **c**, i del mencionado formulario.

En cuanto a los Formularios de Información sobre el oferente y sobre los miembros del Consorcio, los mismos no se encuentran entre los formularios del nuevo estándar.

30- CONSULTA: De acuerdo a los archivos descargados de portal de la DNCP, creemos que deberían existir ciertos formularios como declaraciones juradas e información sobre el oferente que no se encuentran en dicho archivo, y con respecto al Formulario Nº 1 Composición de Precios Unitarios ¿El mismo debe ir acompañado con la oferta?

RESPUESTA: El formulario de Oferta ya incluye la Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, que se encuentra en los incisos c, i del mencionado formulario.

En cuanto a los Formularios de Información sobre el oferente y sobre los miembros del Consorcio, los mismos no se encuentran entre los formularios del nuevo estándar.

Con respecto al Formulario Nº 1 Composición de Precios Unitarios, deben presentar con la oferta, no obstante, en caso de no presentar, el mismo será requerido por el Comité de Evaluación.

31- CONSULTA: Para los Lotes 2 y 5:

- Nº 4 Nº Ítem 1.4 "Sub Base de Suelo Cemento RC = 25 Kg/cm2": En las Especificaciones Técnicas habla de este ítem como "SUB BASE DE SUELO CEMENTO RC ≥ 25 Kg/cm2 CON ADITIVO". Solicitamos aclaración si el ítem contempla o no el aditivo mejorador de resistencia, ya que en la planilla de oferta no hace mención al aditivo.
- Nº 21 Nº Ítem 2.12 "Dársenas de Pesaje": Solicitamos verificar los planos ya que las dimensiones de la vista en planta y el corte no coinciden.

RESPUESTA: Se ha modificado, según Adenda Nº 5

32- CONSULTA: Capacidad en materia de equipos, Equipos mínimos para todos los lotes:

- Un Compactador liso vibro tándem 7 tn.
- Un Compactador Neumático 21 tn
- Una barredora o sopladora
- Una excavadora
- Una Pala cargadora
- Una Moto niveladora
- Cuatro Camiones volquetes
- Un Camión Tanque Regador de Asfalto de 6000 lts.
- Una vibro cavadora de asfalto 70 hp
- Una excavadora
- Planta asfáltica de 80 tn/h

Solicitamos que sean consideradas como Equipos Mínimos en Alquiler: Planta Asfáltica a partir de 40 tn/h

RESPUESTA: Se ha modificado, según Adenda Nº 5

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación